

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL CUARTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS, CON CESIÓN DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DE MATERIAL, PARA LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA (ACTUAL CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE 0000937/2019 (CCA: +6.+HVIVJ2; N° GIRO: 2020 0000032377)**  
Ref.: MVG/igg

### ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que, como Órgano de Contratación de la misma, le son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022), procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** Con fecha 22 de enero de 2021, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS, CON CESIÓN DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DE MATERIAL, PARA LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA (Actual CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, para un periodo inicial de 24 meses, con una prórroga prevista de veinticuatro meses, y **un valor máximo estimado de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (IVA excluido) // 6.372.897,83 €//** a las mercantiles siguientes: B. BRAUN MEDICAL, S.A., BAXTER, S.L., FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A., LELEMAN, S.L. y MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.

**SEGUNDO.-** Con fecha 24 de marzo de 2021, previa oportuna reserva de crédito, se inician los contratos basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias.

**TERCERO.-** En fecha 12 de diciembre de 2022 se aprueba el INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO (expediente 0000937/2019) cuyo objeto es el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS, CON CESIÓN DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, para la Central Provincial de Compras de Almería, para el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2023 y el 11 de marzo de 2025.

**CUARTO.-** Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprueba la Prórroga del ACUERDO MARCO enunciado en el antecedente Primero con destino a la Central Provincial de Compras de Almería, que se registrará por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales, así como por el contrato suscrito con las empresas adjudicatarias.

**QUINTO.-** Como consecuencia de la prórroga, el nuevo plazo de ejecución del Acuerdo Marco se amplía veinticuatro meses, comprendidos entre los días 12 de marzo de 2023 y el 11 de marzo de 2025, ambos inclusive, manteniéndose inalteradas el resto de cláusulas del contrato, con el valor total a dicho periodo y las empresas que, a continuación se detallan:

| EMPRESA                          | CIF       | IVA       | PRORROGA IMPORTE 24 MESES<br>IVA EXCLUIDO | PRORROGA IMPORTE 24 MESES<br>IVA INCLUIDO |
|----------------------------------|-----------|-----------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|
| B.BRAUN SURGICAL S.A.            | A08092744 | 10 y 21%  | 317.453,22 €                              | 362.130,4 €                               |
| BAXTER S.L.                      | B46012696 | 21%       | 60.344,92 €                               | 73.017,35 €                               |
| FRESENIUS MEDICAL CARE<br>ESPAÑA | A08834012 | 10 y 21%  | 147.110,81 €                              | 175.769,08 €                              |
| LELEMAN, S.L.                    | B46193827 | 10%       | 14.909,09 €                               | 16.400,00€                                |
| MEDTRONIC IBÉRICA S.A            | A28389484 | 10 y 21 % | 57.543,62 €                               | 66.308,58 €                               |

**SEXTO.-** Con fecha 11 de enero de 2023 se dicta Resolución de Adjudicación por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas del segundo contrato basado a la empresa **LELEMAN, S.L. CIF. B46193827, por un periodo de 12 meses comprendidos desde el 12 de marzo de 2023 hasta el 11 de marzo de 2024.**

**SÉPTIMO.-** Con fecha 15 de marzo de 2024 se dicta Resolución de Adjudicación por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas el tercer contrato basado a la empresa **LELEMAN, S.L. CIF. B46193827, por un periodo de 12 meses comprendidos desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 14 de marzo 2025.**

**OCTAVO.-** A la fecha actual, el objeto del contrato ha sido ejecutado, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

**SEGUNDO.-** El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

**TERCERO.-** El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Dar por finalizado por cumplimiento de su objeto el tercer contrato basado de fecha **15 de marzo de 2024**, adjudicado a **LELEMAN, S.L.**, derivado de la Resolución de Adjudicación referenciada en el antecedente séptimo.

**SEGUNDO.- Adjudicar el CUARTO CONTRATO BASADO** en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS, CON CESIÓN DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DE MATERIAL, a centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, a la empresa **LELEMAN, S.L.**, CIF **A46193827** por un importe de // **7.200 €** // (**IVA INCULIDO 10%**), para un periodo inicial de **12 meses desde la fecha de esta Resolución**.

**SEGUNDO.-** Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a la fecha de firma

EL DIRECTOR GERENTE